

# Ordenanza sobre actividades económicas del Municipio Chacao del Estado Miranda



Escrito por: Rafael Badell Madrid

● Imprimir Documento

## **PUBLICACIÓN RECIENTE**

El 30 de agosto de 2002 se dictó la Ordenanza sobre actividades económicas del Municipio Chacao del Estado Miranda, a fin de regular el régimen jurídico tributario aplicable a las empresas que desarrollen ese tipo de actividades en la jurisdicción del mencionado Municipio. Al respecto debe observarse lo siguiente:

### 1. Ámbito de aplicación de la Ordenanza

#### 1.1. Ámbito de aplicación objetivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 179 de la Constitución de 1999 uno de los ingresos de los Municipios es:

«ord. 2°. ... los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución»[1]

En base a la citada disposición constitucional, el artículo 1° de la Ordenanza establece que como su ámbito de aplicación objetivo o material toda las actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar que se realicen en o desde la jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, así como la Licencia para ejercer tales actividades.

El 30 de agosto de 2002 se dictó la Ordenanza sobre actividades económicas del Municipio Chacao del Estado Miranda, a fin de regular el régimen jurídico tributario aplicable a las empresas que desarrollen ese tipo de actividades en la jurisdicción del mencionado Municipio. Al respecto debe observarse lo siguiente:

### 1. Ámbito de aplicación de la Ordenanza

## 1.1. Ámbito de aplicación objetivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 179 de la Constitución de 1999 uno de los ingresos de los Municipios es:

«ord. 2°. ... los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución»[1]

En base a la citada disposición constitucional, el artículo 1° de la Ordenanza establece que como su ámbito de aplicación objetivo o material toda las actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar que se realicen en o desde la jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, así como la Licencia para ejercer tales actividades.

Para la mejor interpretación de los términos de la Ordenanza, se establece expresamente una serie de definiciones sobre las referidas actividades económicas sometidas al ámbito de aplicación de la ley. Así, por lo que se refiere al impuesto regulado en la Ordenanza, el numeral 1° del artículo 2 señala que se entiende por «El tributo que grava el ejercicio de las actividades económicas previstas en la presente Ordenanza». De igual forma, respecto a las actividades que resultan gravadas por ese impuesto, los demás numerales precisan lo siguiente:

«2. Actividad Económica: Toda actividad que suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de éstos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

3. Actividad Industrial: Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro proceso industrial preparatorio.
4. Actividad Comercial: Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos, bienes y servicios entre productores, intermediarios y consumidores, y en general, aquella actividad constituida por actos definidos subjetiva y objetivamente como actos de comercio por la legislación mercantil.
5. Actividad de Servicios: Toda actividad dirigida a satisfacer las necesidades o conveniencias de los consumidores o usuarios por medio de una prestación de hacer a cambio de una contraprestación.
6. Actividad de índole similar: Cualquier otra actividad que no pueda ser considerada industrial, comercial o de servicios, que comporte una actividad económica según lo dispuesto en esta Ordenanza.»

Ahora bien, tales actividades (económicas industrial, comercial, servicios y “de índole similar), si bien son reguladas de manera general en los referidos artículos, puede observarse del Clasificador de Actividades establecido al final de la Ordenanza que, en concreto, las actividades económicas que se pretenden regular son las siguientes:

Leer más



Imprimir o guardar documento

**Suscríbete a nuestro reporte legal.**